

 HERACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas		
Código PR-DAF-RMP-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Registrar el Alta de los Bienes en Control Patrimonial			

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	2
VI. INDICADOR	4
VII. ANEXOS	4
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	4
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DAF-RMP-02 R00

Fecha de emisión
27/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Registrar el Alta de los Bienes en Control Patrimonial

3. Verifica, si los bienes son por transferencias recibidas de otras dependencias mediante acta de entrega recepción de bienes y de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto; Éstos cumplan con las características, cantidades e importes mencionados en dicha acta; si no es correcto indica a la persona correspondiente efectué las correcciones pertinentes.
4. Verifica, si los bienes entregados a través de contrato de donación y de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto; Éstos cumplan con las características y cantidad mencionadas en dicho contrato; si no es correcto indica a la persona correspondiente efectué las correcciones pertinentes.
5. Verifica, si los bienes entregados a través de contrato de comodato y de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto; Éstos cumplan con las características y cantidad mencionadas en dicho contrato; si no es correcto indica a la persona correspondiente efectué las correcciones pertinentes.
6. Registra y/o corrige en su caso en el SIPAT el alta correspondiente, aplica el cierre de captura y envía la documentación soporte correspondiente al departamento de Recursos Materiales y Patrimoniales.

Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Patrimoniales.

7. Verifica el registro de alta teniendo especial cuidado en validar la descripción y características, precio, garantía, centro de costos, resguardante y ubicación.
8. ¿Es correcta la captura en el SIPAT?
 - Si: Continúa en la actividad 9.
 - No: Regresa en la actividad 6.
9. Aplica como "revisado" y turna a través del SIPAT al Director de la Secretaría de Economía y Trabajo para su autorización.

Director Secretaría de Economía y Trabajo.

10. Verifica el alta del bien y da su visto bueno.
11. ¿Es correcta la captura en el SIPAT?
 - Si: Continúa en la actividad 12.
 - No: Regresa en la actividad 7.

12. Autoriza y turna a través del SIPAT para su Vo.Bo.

Analista administrativo de Recursos Materiales y Patrimoniales.

13. Verifica autorización del alta del bien en el SIPAT por parte del al Director Secretaría de Economía y Trabajo.
14. ¿Es correcta?
 - Si: Continúa en la actividad 15.
 - No: Regresa en la actividad 2.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENAUCIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas	
Código PR-DAF-RMP-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Registrar el Alta de los Bienes en Control Patrimonial		

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

M. en A.D. Juver H Espadas y Espadas
Director de Administración y Finanzas



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Registrar el Alta de los Bienes en Control Patrimonial

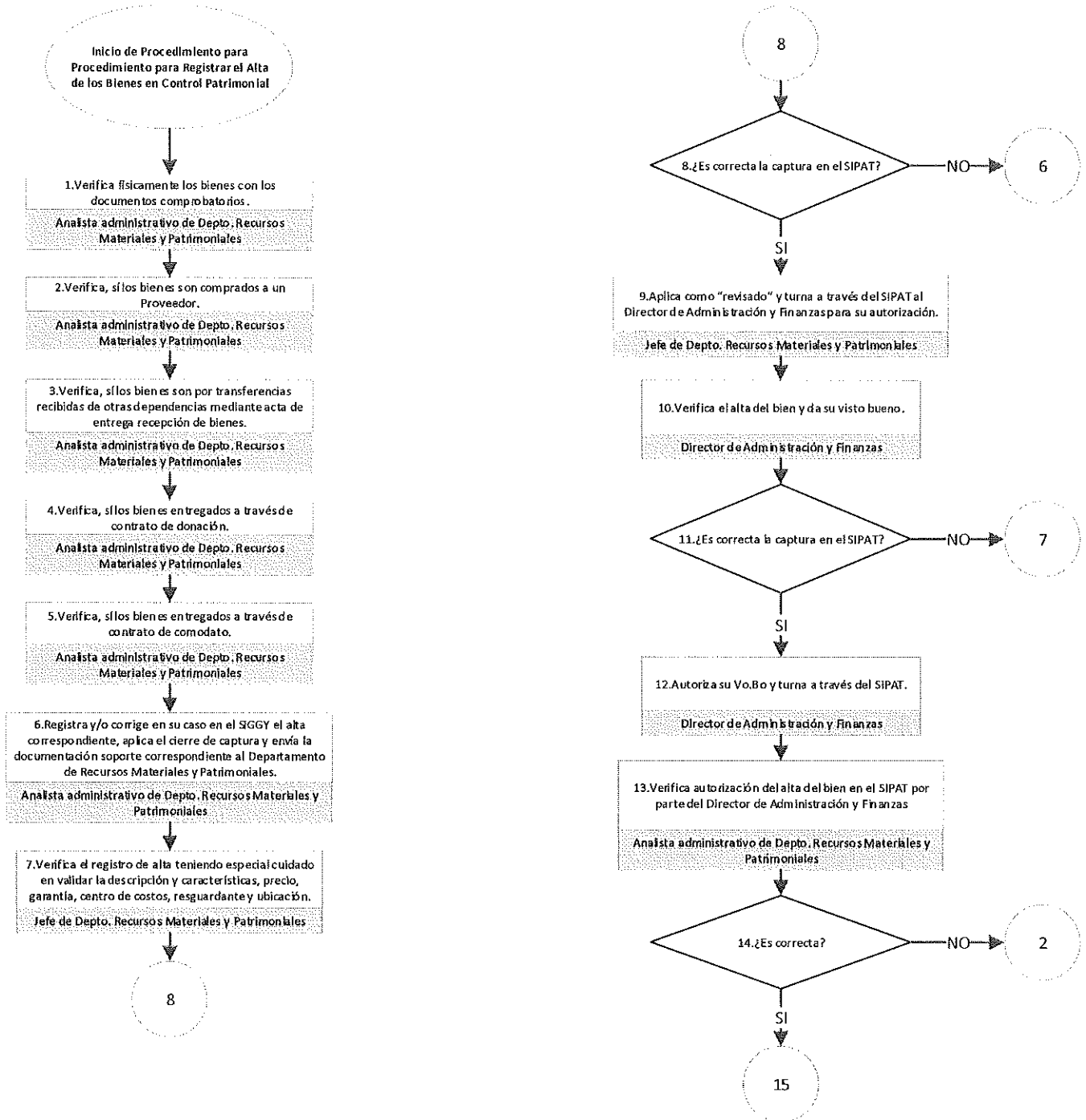


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Registrar el Alta de los Bienes en Control Patrimonial

